



El empleo
es de todos

Mintrabajo

No. Radicado: 08SE202012050000039234
Fecha: 2020-11-27 12:16:35 pm

Remitente: Sede: CENTRALES DT

Depen: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO
COACTIVO

Destinatario CONSTRUCTORA EGH SAS

Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2020



NOTIFICACION POR CORREO
Art. 566 del Estatuto Tributario

Señor(a):

Empresa: CONSTRUCTORA EGH SAS

Dirección: CARRERA 17A N° 11A-70 BARRIO MOLINO DEL CAMPO

Ciudad: PIEDECUESTA - SANTANDER

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO SEGUIR EJECUCION Y CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION.

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 27 de noviembre de 2020

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO PARA SU NOTIFICACION

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2-369-2018

CIUDAD: Bogotá D.C.

DIRECCION: Carrera 14 No. 99-33 Piso 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA - GUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO SEGUIR EJECUCION SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION EN EL LUGAR DE DESTINO Y CORRE TERMINO POR TRES DIAS PARA OBJETAR LA LIQUIDACION.

Atentamente,


MARIA ANTONIA SANCHEZ
COORDINADORA GRUPO COBRO COACTIVO
Proyecto/ Socorro S.

El trabajo decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6 7 10 11 12 y 13

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular

**MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO**

AUTO

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2020

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo / Expediente No. 2-369-2018

Encontrándose ejecutoriada la orden de pago contra la entidad y/o empleador denominado CONSTRUCTORA EGH S.A.S, Nit y/o CC 900.820.647, con domicilio en CARRERA 17A N° 11A-70 BARRIO MOLINO DEL CAMPO, de la ciudad de PIEDECUESTA-SANTANDER, por no haberse dado cumplimiento a la obligación allí consignada y que fuera notificada conforme el Estatuto Tributario en la fecha del 27 de noviembre de 2020 y no observándose vicio que pueda invalidar lo actuado, el Abogado de Cobro Coactivo, de conformidad con el artículo 936 del Estatuto Tributario Nacional

RESUELVE

Primero. Seguir adelante la ejecución contra la entidad y/o empleador denominado CONSTRUCTORA EGH SAS, con domicilio en la ciudad PIEDECUESTA-SANTANDER en los términos de la orden de pago.

Segundo. Practíquese por secretaría la liquidación del crédito y decrétense las medidas ejecutivas del caso para garantizarlo.

Tercero. Notifíquese la presente resolución por correo y/o aviso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565, 567 y/o 568 del estatuto tributario.

Cuarto. Contra el presente Auto no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA ANTONIA SANCHEZ
COORDINADORA GRUPO COBRO COACTIVO (E)
Proyector/ Socorro S.

OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2020

Se procede a elaborar la liquidación del crédito, dentro del proceso de cobro coactivo número 2-369-2018, iniciado con base en la Resolución No. 1698 del 13 de diciembre de 2017 contra CONSTRUCTORA EGH SAS y a favor del Fondo de SOLIDARIDAD PENSIONAL, con aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor de la Multa} \times 12\% \times \text{Días en Mora}}{360}$$

Fecha Ejecutoria: 18 de enero de 2018

Valor de la Multa: \$ 5,164,019.00

Intereses desde: 18 de enero de 2018 hasta: 27 de noviembre de 2020

Tasa de Interés (Ley 68 de 1923): 12% Anual

Días Mora: 1044

Intereses: \$1,772,461

Total Deuda: \$6.936.480



MARIA ANTONIA SANCHEZ
COORDINADORA GRUPO COBRO COACTIVO (E)
Proyecto/ Socorro S.

